

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.501/15

AYUNTAMIENTO DE COLLADO DE CONTRERAS

A N U N C I O

Por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2015, se aprobó la Ordenanza Reguladora de la Venta Ambulante en este Municipio.

Se somete el expediente a información pública por el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las sugerencias o reclamaciones que estimen oportunas.

Collado de Contreras, a 13 de agosto de 2015.

El Alcalde, *César Martín Avalos*.